

Número 9127

ÁGUILAS

EDICTO

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de abril del corriente años, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

5.— Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle: Se da cuenta de que el Estudio de Detalle que tiene objeto definir las alineaciones y rasantes en un solar situado entre Paseo de la Constitución y Ctra. de Vera (tramo comprendido entre Avda. Juan Carlos I y Rambla del Charco), promovido por don José María de Vera Cachá, y cuyo proyecto ha sido redactado por el Sr. Arquitecto, don Sebastián Miñarro García, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, y

Considerando que, sometido a información pública por el plazo de un mes, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 194, de fecha 23 de agosto de 1990, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no han sido formuladas alegaciones.

Considerando el informe favorable emitido por el Ilmo. Sr. Jefe de Demarcación de Costas, de fecha 14 de marzo de 1991.

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1991.

La Corporación, compuesta de veintiún miembros, con el voto favorable de los diecinueve concejales que asisten a esta sesión, que representan la mayoría absoluta del número legal de la misma, acordó lo siguiente:

1º.— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don José María de Vera Cachá, que tiene por objeto definir las alineaciones y rasantes en un solar situado entre Pa-

seo de la Constitución y Ctra. de Vera (tramo comprendido entre Avda. Juan Carlos I y Rambla del Charco).

2º.— Dar cuenta al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del acuerdo municipal de aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, y a los interesados afectados directamente.

3º.— Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

4º.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a efecto la ejecución de estos acuerdos.

Águilas, dos de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.

Número 9107

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdos adoptados en sesión de 25 de julio de 1991, convocó subastas públicas para la concesión por doce meses (temporada 91-92) de los aprovechamientos de los pastos en los montes de propiedad municipal que a continuación se relacionan, aprobando los correspondientes pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

Monte/Precio base/Fianza provisional/Fianza definitiva.

El Serral/105.000 pesetas/1.100 pesetas/5% precio adjudicación.

Algezares y Castillarcjos/40.000 pesetas/800 pesetas/5% precio adjudicación.

Medianiles de las Gateras/22.000 pesetas/500 pesetas/5% precio adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 14 horas, durante el plazo de 20 días.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 12 del día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición, información y bases: A disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Yecla a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde accidental, Amadeo S. García Pérez.

Número 9271

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, se ha aprobado la modificación de las obras de mejora de pavimentación y red de aguas en Santa Ana, miranda y barriada Santiago (II Fase).

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 del R.C.C.L., y 114 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicha modificación queda expuesta al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde, José A. Piñero Gómez.